

104

AUMENTO DE CAPITAL A 1.405'360.900
Y REFORMAS AL ESTATUTO DE LA COMPANIA
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS
SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA.

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MIERCOLES VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**, ante mí, doctor **RENE DURAN ANDRADE**, Notario Público Sexto del cantón, comparecen los señores doctor **JOSE MEDINA MACHUCA**, e ingeniero **PATRICIO TORRES HARRIS**, en sus calidades de Presidente y Gerente en su orden de la Compañía "**CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA**", según consta de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes; los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente, manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **MINUTA**
"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA"**, arreglada de conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a detallar: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Concurren a la celebración de la presente escritura pública el Doctor **JOSE MEDINA MACHUCA**, y el Ingeniero **PATRICIO TORRES HARRIS**, los comparecientes



ure

ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces para este acto, en sus calidades de Presidente y Gerente en su orden de la Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA", tal como se justifica con el certificado de sus nombramientos que se insertarán en la presente como habilitantes y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A.- Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo de este cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, de fecha diez y nueve de marzo del año de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita bajo el número cincuenta y seis del Registro Mercantil de Cuenca, el diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho se constituye la compañía, denominada "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES COMPANIA LIMITADA". **B.-** En fecha diciembre ocho de mil novecientos ochenta y dos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número doscientos veinte y cuatro, la compañía se transforma en Sociedad Anónima, adoptando un nuevo Estatuto Social. **C.-** El capital de la precitada empresa a la presente fecha asciende a la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SUCRES, (1.135.609.800). Desde la Constitución de la Compañía hasta la fecha se han efectuado incrementos al capital. **D.-** A la presente fecha y de conformidad con la Ley, todas las acciones que representan el Capital de la

Compañía, se encuentran debida y completamente pagadas y liberadas. E. Se adjunta, para su protocolización la certificación suscrita por el Gerente de la Compañía, en donde se encuentran las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha mayo diez y ocho de mil novecientos noventa y cinco y atinentes a este acto societario. E. Previo a la celebración de la presente escritura se han dado cumplimiento a todos los requisitos señalados para el efecto. TERCERA: DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos y dando estricto cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, llevada a efecto en fecha mayo diez y ocho del año de mil novecientos noventa y cinco, en el Edificio de Consultorios Santa Inés, ubicado en la Avenida Daniel Córdova Toral, en la misma que se resolvió autorizar la legalización de los actos que mas adelante se detallan; el doctor José Mediana Machuca y el ingeniero Patricio Torres Harris, quienes se encuentran debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y a nombre y representación de la empresa "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA", D E C L A R A N L U N O Elevado: el capital de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SUCHES, (269'751.100). La suscripción se hace en dinero en efectivo que ha sido pagado de contado tal como consta en los libros correspondientes. Con este aumento el capital asciende a la suma de UN MIL CUATROCIENTOS MIL MILLONES; TRESCIENTOS



SESENTA MIL NOVECIENTOS SUCRES, (1.405'360.900) y que por dichos valores se deberá emitir los correspondientes títulos a favor de cada uno de los accionistas que han suscrito y pagado. Se agrega al protocolo el cuadro de suscripción del capital en donde constan los nombres de los accionistas y los valores pagados. DOS) La reforma del Artículo Cuatro del Estatuto de la Compañía, como consecuencia del Aumento de Capital; disposición estatutaria que rezará así: "ARTICULO CUATRO.- El capital de la compañía es el de UN MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SUCRES, (1.405'360.900), dividido en catorce millones cincuenta y tres mil seiscientos nueve acciones ordinarias y nominativas del valor de cien sucres cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la catorce millones cincuenta y tres mil seiscientos nueve. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más acciones y estarán firmadas por el Presidente y por el Gerente". TRES) La reforma al Estatuto Social de la compañía, con la inclusión de las siguientes disposiciones, las mismas que correrán a continuación del Artículo Trigésimo Sexto-Resoluciones: "CAPITULO: DEL CONSEJO TECNICO ASESOR: ART...- El Consejo Técnico Asesor es un organismo permanente de Coordinación y asesoramiento al Director en las áreas administrativas y médicas de la Clínica Santa Inés. ART...-DE SU CONFORMACION.- El Comité Técnico Asesor estará conformado por los Ex-Presidentes de la Clínica y el Director Médico que haya actuado en el período inmediatamente anterior. Actuará como Presidente de la Comisión, el Presidente del período

3.-

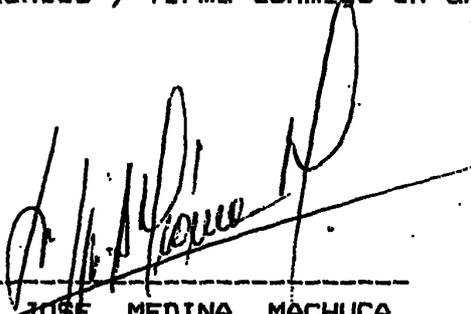
inmediatamente anterior. Actuará como Secretario el Director Médico que se encuentra en funciones. ART...- DE SUS FUNCIONES.- El Comité Técnico Asesor se reunirá en forma obligatoria una vez cada tres meses y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran, serán sus funciones:

A.- Ejercer una vigilancia sobre las políticas de Administración y económicas del Directorio, sugiriendo los correctivos que fueran necesarios. B.- Valorar la corrección de procedimientos en el trabajo profesional de los Médicos, Residentes, Internos y personal de Enfermería, sugiriendo los correctivos necesarios en el caso de que existieran infracciones o alteraciones en este sentido. C.- Tratar de solucionar cualquier problema que pueda surgir en la interpretación de los Estatutos y Reglamentos y en general en la aplicación de las normas que rigen la correcta marcha de la Institución. El representante Legal, manifiesta expresamente y bajo juramento que lo declarado en lo concerniente al Aumento de Capital se ajusta a la realidad contable de su representada. CUARTA CUANTIA.- La cuantía del presente acto, alcanza a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN SUCRES. Sirvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo y rigor necesarias que permitan el perfeccionamiento y plena validez del acto que consta en la presente minuta. Atentamente, firma doctor JAIME LOPEZ NOVILLO. ABOGADO. MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que los



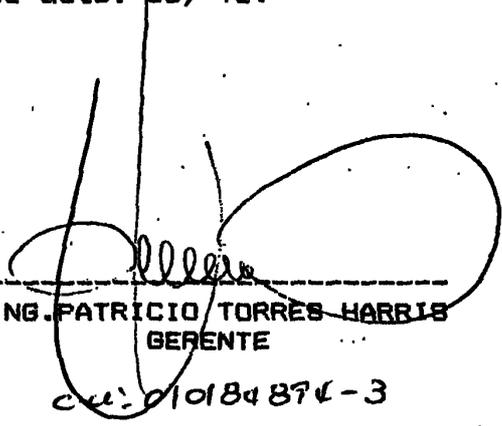
Novillo

otorgantes aprobándola en todas sus partes la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentaron cédulas de rigor.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican en su contenido y firma conmigo en unidad de actos doy fe.-



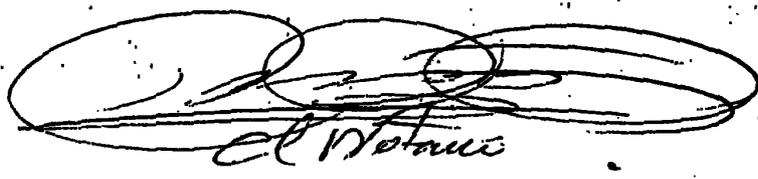
DR. JOSÉ MEDINA MACHUCA
PRESIDENTE

C.U.: 010022159-7



ING. PATRICIO TORRES HARRIS
GERENTE

C.U.: 010184874-3



el Notario



CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS
"SANTA INES"

07

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA DANIEL GONDOVA TORAL CIUDADELA (SANTA INES)

Commutador: 817-888

Fax 816221

Casilla N° 0101-0495

CUENCA-ECUADOR

VELA POR SU SALUD LAS
24 HORAS DEL DIA
CON PROFESIONALES
ESPECIALIZADOS Y ALTAMENTE
CALIFICADOS

Cuenca, abril 12 de 1995

SEÑOR DOCTOR
JOSE MEDINA MACHUCA
CIUDAD.

De mi consideración:

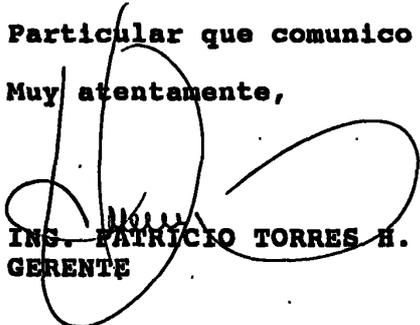
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A., en sesión realizada en la ciudad de Cuenca, el día 11 de abril de 1995, eligió a usted para el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPANIA, por el periodo de dos años.

Sus atribuciones están contempladas en los Estatutos de la Compañía.

La Escritura de Constitución y los Estatutos Sociales de la Compañía fueron protocolizados en la Notaria Segunda del Cantón Cuenca, a cargo del Dr. Rubén Vintimilla Bravo, con fecha 21 de enero de 1992, aprobado por la Superintendencia de Compañías con resolución No. 92-3-1-1-024, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el # 31, de fecha 31 de enero de 1992.

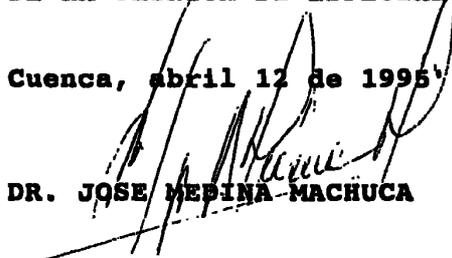
Particular que comunico a Ud. para los fines consiguientes.

Muy atentamente,


INS. PATRICIO TORRES H.
GERENTE

YO, DR. JOSE MEDINA MACHUCA, acepto el nombramiento de PRESIDENTE DE LA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.

Cuenca, abril 12 de 1995


DR. JOSE MEDINA MACHUCA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 268 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 17 de Abril 1995





CERTIFICO:

Que, la CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A., está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, con el Nro. 1291, de fecha 04 de agosto de 1972; además, se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, 12 de abril de 1995



CAMARA DE COMERCIO DE CUENCA

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Dina Rosales B.", written over a horizontal line.

Dina Rosales B.

SECRETARIA



CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "SANTA INES"

08

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA "DANIEL CORDOVA TORAL" CIUDADELA (SANTA INES)

Commutador: 817-888

Fax 816221

Casilla No 0101-0495

CUENCA-ECUADOR

VELA POR SU SALUD LAS
24 HORAS DEL DIA
CON PROFESIONALES
ESPECIALIZADOS Y ALTAMENTE
CALIFICADOS

Cuenca, agosto 18 de 1994

SEÑOR INGENIERO COMERCIAL
EDGAR PATRICIO TORRES HARRIS
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES COMPANIA ANONIMA, en su sesión realizada en la ciudad de Cuenca, el día 17 de agosto de 1994, designó a Ud. para el cargo de GERENTE de la Compañía por dos años.

Sus atribuciones están contempladas en los Estatutos de la Compañía y entre otros, a Ud le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las demás facultades que se le conceden en dichos Estatutos y que se encuentran consignados en el artículo vigésimo noveno de los Estatutos Sociales.

La Escritura de Constitución, así como los Estatutos Sociales de la Compañía fueron protocolizados en la Notaría Cuarta del Cantón Cuenca, a cargo del Dr. Alfonso Andrade Ormaza, con fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, aprobado por la Superintendencia de Compañías con resolución No. 493-IV-82, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 224, de fecha 29 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Particular que comunico a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

DR. JOSE NEIRA CARRION
PRESIDENTE

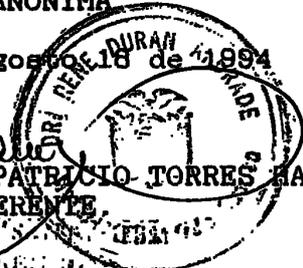
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 949. del Registro de Nombramientos. 16 DIC. 1994 Cuenca

Registador Mercantil

Yo, ING. COM. EDGAR PATRICIO TORRES HARRIS, acepto el nombramiento de GERENTE DE LA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES COMPANIA ANONIMA

Cuenca, agosto 18 de 1994

ING. COM. EDGAR PATRICIO TORRES HARRIS
GERENTE



Edgar Torres Harris



CERTIFICO: Que, la firma, "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES", está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, bajo el Nro. 1291, de fecha 4 de agosto de 1972 además se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, diciembre 9 de 1994



CAMARA DE COMERCIO DE CUENCA
[Signature]
 Daniel Rosales B.
 SECRETARÍA

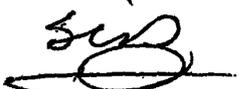
6.-


ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

JUEVES 18 DE MAYO DE 1995

Se instala la sesión a las 19h55 pm, con la presencia del 52.65% del capital social conforme consta del listado que se adjunta a la presente acta, en el transcurso de la reunión ingresan accionistas dando un total equivalente al 64,63% del capital social.- Preside la sesión el Dr. José Medina Machuca y actúa como secretario el Gerente Ing. Patricio Torres Harris.- constatado el quorum el Sr. Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé lectura a la convocatoria publicada en el diario el tiempo del día martes 9 de Mayo de 1995 y que textualmente dice: Clínica de Especialidades médicas Santa Inés S.A.-Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas.-De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos sociales de la Empresa, convócase a todos los señores accionistas de la clínica de Especialidades médicas Santa Inés S.A. a la Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día jueves 18 de Mayo de 1995, a partir de las 19H00 en el Edificio de Consultorios Santa Inés, ubicado en las Avs. Daniel Cordova y Federico Proaño esquina en la segunda planta alta, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:1.-Lectura y aprobación del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día Martes 11 de Abril de 1995.-2.-Informe del Presidente y del Gerente General.-3.-Cambio de razón Social.-4.-Reformas a los Estatutos de la Clínica.-5.-Aumento de Capital social.-6.-Resolución para la conformación de una empresa paralela de medicina prepagada.-7.-Estudio y aceptación del porcentaje de retención a determinarse con cargo a futuras capitalizaciones.-Cuenca, 8 de mayo de 1995.- firman el Presidente y el Gerente General.4.- Reforma a los Estatutos de la Clínica.El Dr. José Medina indica que como consta en el discurso inaugural cuando se hizo cargo de la Presidencia se había ofrecido que se iba a organizar un comité técnico Asesor que va ha cumplir las funciones de Asesoría hacia los directorios que vayan pasando a través de los años, esto parece y es conveniente como un homenaje y más que nada para recobrar y disponer de la experiencia que tienen los que nos van antecediendo en muchas cosas que a lo mejor se desconoce y que de las cuales nos podemos aprovechar por lo que en la primer reunión del Directorio se aprobó lo que yo personalmente lo solicité que se haga un cambio a los Estatutos nombrando un comité asesor que se trae a consideración de la Junta General por el hecho de ser necesario para poder incluir este nuevo estatuto y crear este organismo la resolución de todos los accionistas. A continuación procede a leer en que consiste el Consejo Técnico Asesor. Las reformas consistían en la incorporación del organismo llamado Consejo Técnico Asesor, con la inclusión de las siguientes disposiciones, las mismas que correrán a continuación del artículo 36- Resoluciones del COMITÉ TÉCNICO DEL CONSEJO TECNICO ASESOR: Art...-El Consejo o Comité Asesor es un organismo permanente de coordinación y asesoramiento en las áreas administrativas y médicas de la Clínica Santa Inés.





Art...- DE SU CONFORMACION.- El comité técnico Asesor estaría conformado por los Ex-Presidentes de la Clínica, y el Director Médico que haya actuado en el período inmediatamente anterior. Actuará como Presidente de la Comisión, el Presidente del período inmediatamente anterior. Actuará como Secretario el Director Médico que se encuentre en funciones.

Art...- DE SUS FUNCIONES.- El Comité Técnico Asesor se reunirá en forma obligatoria una vez cada tres meses y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran, serán sus funciones: a.- Ejercer una vigilancia sobre las políticas de Administración y económicas del Directorio sugiriendo los correctivos que fueran necesarios. b.- Valorar la corrección de procedimientos en el trabajo profesional de los médicos, residentes, internos y personal de enfermería sugiriendo los correctivos necesarios en el caso de que existieran infracciones o alteraciones en este sentido.

c.- Tratar de solucionar cualquier problema que pueda surgir en la interpretación de los estatutos y reglamentos y en general en la aplicación de las normas que rigen la correcta marcha de la institución". Como se lo ha expuesto es un homenaje a los que nos han precedido, es una manera de valernos de sus conocimientos sabios y de reconocer y mantenerles vigentes, y dice que está sujeto a discusión y si los señores accionistas lo aceptan se cambiaría y quedaría este nuevo estatuto y este nuevo Consejo Técnico Asesor. Toma la palabra el Dr. Claudio Arias y dice que esta reforma la ve con buenos ojos y piensa que hay un gran espíritu y una buena voluntad de solicitar una cooptación de establecer una coresponsabilidad como lo ha dicho el Sr. Presidente es un homenaje a los que nos han antecedido y además una oportunidad para valerse de su experiencia, y le parece un planteamiento muy bueno y lo aprueba. El Dr. Medina pregunta a los señores accionistas si se lo aprueba, se lo somete a votación o se lo aprueba por unanimidad y pregunta a la junta si hay alguien que se oponga, en vista de no haber oposición, se aprueba por unanimidad.

5.- **Aumento de Capital Social.** El Dr. Medina dice que espera que sea el último aumento de capital, como van las cosas se piensa que en futuro va a existir una autosuficiencia y va a existir estabilidad y por que no decirlo ganancias en la empresa, y dice que con toda la responsabilidad y entereza que tiene el Directorio se ha hecho todas las consultas legales pertinentes y se les trae a consideración algunos aspectos que son importantes antes de decidir el aumento de capital. Se le ha invitado a las sesiones de directorio a personal de la bolsa y a personas de la banca que han dando sus criterios y opiniones al respecto. En primer lugar nos han hecho consientizar a todos nosotros que las acciones de todos los accionistas están subvaloradas en relación al valor real. La clínica está valorada con un costo aproximado de cinco a siete mil millones de sucres que se mantiene en activos tangibles e intangibles y una valoración realizada desde sus inicios hace 25 años de un mil doscientos millones de sucres es decir cada acción probablemente cuesta 6 veces más del costo que se ha pagado, y dice además que si se hace un aumento de capital indiscriminado abierto, se estaría regalando nuestras acciones y nuestro patrimonio a terceras personas que puedan acceder a estas acciones y pienso que esta es la última vez que se va a realizar un aumento de capital sin que exista un verdadero inventario de valores y una

75

reactualización de los mismos, es decir se necesita y se va a justificar el aumento de capital en base a los estudios realizados. El aumento de capital no puede en ningún momento salir hacia terceras personas y este aumento tiene que ser necesariamente dentro de los socios de la clínica. En primer lugar saldrán las acciones por el monto que ha sido determinado por la Junta General, acciones que serán vendidas a los socios de la clínica, en primera vuelta, pasarán 30 días que da la ley serán vendidas nuevamente a los socios que accedan a comprar más acciones, se terminará y se cerrará este aumento de capital, se aclara que terceras personas no podrán comprar acciones porque definitivamente ese dinero es de todos los accionistas y es un dinero que está subvalorado, una vez que haya hecho esto, ya que es decisión de la Junta General tiene potestad la Junta General según investigación legal realizada, posteriormente se hará una revalorización de activos, no en forma contable sino en el sentido de que hay que hacer un inventario de todos los haberes, una cotización para saber cual es el costo de la empresa, y para nosotros tener una idea del número de acciones que tenemos y cual sería el precio al ser negociadas fuera, es decir tendríamos una idea de cuanto verdaderamente cuesta cada acción, en el supuesto caso de quererlas negociar. De allí viene la recomendación de los asesores económicos de que tiene que avisarse a todos los accionistas el momento que exista aumento de capital cerrado entre los socios para que no exista malos entendidos, e indica que la persona que puede dar una explicación más detallada de cuales son las necesidades del aumento de capital en que monto y porque razones es el Ing. Patricio Torres Gerente de la Clínica. El Dr. José Neira Toma la palabra y hace referencia en primer lugar de lo antes expuesto por el Dr. José Medina de la subvaloración de acciones y dice que en que parámetro se basó para indicar la subvaloración de acciones porque en mi presidencia se hizo aumento de capital, el mismo que fue hecho con el debido asesoramiento económico legal, y que nunca fue un aumento de capital fresco sino que fue una revalorización de activos y es por esa razón todos los accionistas eligieron una utilidad de acciones en cuanto se refiere a la distribución de activos fijos, pero en cuanto se relaciona con el capital fresco esto fue debidamente consultado desde un punto de vista legal y económico, y en segundo lugar que cuando se trata de una sociedad anónima la Junta General tiene que establecer hoy si es que existe o no aumento de capital. 1ro.- Si va haber o no revalorización de activos fijos.- 2do.- Que la junta General debe señalar el monto del capital fresco, no podemos decir en este momento lo que comprenden los accionistas actuales, y en tercer lugar tiene que ser distribuido en forma preferencial, es decir que a cada accionista le corresponde un porcentaje al que tiene derecho en el monto del capital fijado, si en 30 días todos los accionistas no cubren su derecho tiene que volverse a poner a la venta entre los mismos accionistas, como segunda posibilidad y la tercera posibilidad como es una sociedad anónima y no es limitada tiene que sacarse a la calle, el Dr. Medina interrumpe y dice que esta posibilidad fue analizada en sesiones de Directorio y se hizo una consulta textual al Dr. Marcelo Chico Cazorla sobre el aumento de capital, quien nos indicó que la junta general tiene que decidir en primer lugar cual es el monto del aumento de capital, segundo tiene que dar preferencia a los accionistas de acuerdo a su capital para la



Soeth

suscripción y luego resolver que hacer con los saldos no suscritos por los accionistas, si incluir a terceros o aumentar el capital por la cuantía suscrita teniendo presente que el derecho preferente a suscribir en el aumento de capital es negociable entre los accionistas o con terceros, el Dr. Marcelo Cordero toma la palabra y dice que el aumento de capital es una cosa y el precio real de las acciones es otra cosa y que son dos cosas diferentes y que no se va hablar de los mismo términos, porque es posible que el capital de la clínica es de 6.000 millones, además pregunta que si financieramente conviene elevar el capital a ese nivel y dice que hay que distinguir que las acciones siempre van a estar subvaloradas, el Dr. Medina dice que hay que saber el estado real de las acciones para lo que se necesita una revalorización de activos pero internamente y no de manera contable. El Ing. Patricio Torres indica que antes de leer el informe pone en conocimiento de los señores accionistas el documento que fue elaborado por el Dr. Marcelo Chico Asesor Legal de Clínica, el Dr. Neira toma la palabra y dice que si el aumento de capital es de 500 millones y en el supuesto caso que no se vendan 200 millones y pregunta porque no se saca a vender en la calle los 200 millones?, pero si se vende los 200 millones en la calle como se puede saber que problema va a tener la compañía. El Dr. Edgar Rodas contesta la interrogante del Dr. Neira y le dice que si se venden las acciones fuera de la clínica a ese precio, se está regalando las acciones, pero esta de acuerdo que dada la situación económica de la Clínica, y la pérdida que habido, puede aparentemente estar subvalorada, toma la palabra el Dr. Tamayo y dice que los asesores que estuvieron presentes en las sesiones de directorio como lo es el Sr. Juan Carlos Cevallos y el Sr. Pedro Jerves personas muy preparadas, dijeron que la clínica va de 1.600 millones de sucres de capital social lo que se esta sacando en este momento, él las llama acciones preferenciales, es decir solo para socios, porque de no ser así se hace el valor real y este valor se hace calificar en la bolsa, quien se encargara de venderlas, el Dr. Teodoro Avila toma la palabra y dice que da la razón al Dr. Tamayo en lo que se dice que las acciones se esta vendiendo en un costo menor al precio real e indica que eso ha sido una inquietud del Dr. Avila desde hace años al respecto de dar valor real de las acciones, pero se dará un caso muy especial en que van a salir muchas acciones a la venta que por razones económicas no van a poder adquirir los socios en la proporción que se quisiera, y sugiere que para poder entender las cosas se las debe hacer al reves, es decir hacer primero la valoración y en base a eso sacarlas a la venta que el socio las pueda comprar a valor nominal, y cuando salgan afuera van a salir a valor real, el Dr. Medina le indica al Dr. Avila que se tuvo la misma inquietud y se hizo una consulta al respecto a los Asesores y la respuesta fue en primer lugar cual es la urgencia económica de la Clínica?, Cual es el tiempo que debe pasar para revalorizar los activos, serán 6 meses, primero porque tenemos que hacer un inventario el cual llevaría dos meses, 2do. vienen problemas con activos fijos, con pasivos, con activos intangibles, el pago de impuestos, y no se debería hacer una valoración de acciones de manera contable, el Dr. Fausto Vásquez toma la palabra y dice que las personas que no cumplen capital serían las más beneficiadas y dice estar de acuerdo con el Dr. Avila en el sentido de que tienen que ir juntas las cosas, la revalorización de los activos fijos más el

0.1
○

aumento de capital, toma la palabra el Dr. Enrique León y dice que el punto de interés es que las personas que deseen comprar las acciones, que las compren, el Dr. Marcelo Cordero pregunta si es factible legalmente que la Junta General eleve el capital a cualquier monto, y si es que legalmente es factible que esas acciones no se vendan, y que la elevación de capital tenga efecto solamente por el monto que se llega, el Dr. Medina le dice que es decisión de la Junta, el Dr. Augusto Moreno pide un informe de cual sería la inversión para el aumento de capital, el Dr. Jorge Serrano dice que es importante para beneficio de la Clínica el aumento de capital, y hace referencia al estado económico actual, y cree que lo más importante es que todos tengan conciencia del estado crítico que se encuentra la clínica, y pide que todo aquel que esté de acuerdo con el aumento de capital se comprometa moralmente a comprar lo que le corresponde, el Dr. Jose Medina le dice que dentro de la clínica existe un normativo que dice: que el que no cumple con el 1 % del capital total de la empresa no puede trabajar dentro de la institución, y esto es un reglamento que tiene que respetarse, el Dr. Jorge Serrano dice que aumentando el capital solamente para pagar deudas, no quiere decir que la Clínica va ha tener liquidez, lo que le interesa a la Clínica es tener clientela para que exista mayor ingreso y pide a los socios que ayuden a la clínica comprando acciones y de esta manera se den en cuenta la necesidad de la clínica y se hagan participes en el aumento de capital. El Ing. Patricio Torres procede a leer el estudio de las inversiones para el aumento de capital. El Dr. Moreno toma la palabra y dice que desea felicitar al Sr. Presidente y a los Miembros del directorio por el entusiasmo demostrado para dar solución a los problemas de la clínica, y dice estar de acuerdo con todos estos los correctivos que se han planteado, y propone una aumento de capital de 100 millones para los asuntos más emergentes y después de seis meses realizar una nueva Junta para que el Dr. Medina presente un informe de como ha evolucionado el problema y si es necesario un nuevo aumento de capital, apoya el Dr. Fausto Vásquez, el Dr. Medina indica que el directorio actual no es el culpable de la situación económica por la que atraviesa la clínica, lo que se ha hecho es hacer un diagnostico de la situación en la que se encuentra y dice que un aumento de capital de 100 millones no cubriría las deudas contraídas en los bancos, ya que la deuda alcanza a los 270 millones y dice que con la proposición del Dr. Moreno no se cubre ni el 40% de las deudas más imperiosas de la clínica, toma la palabra el Dr. Carlos Serrano y dice que la proposición del Dr. Moreno es muy baja y propone un aumento de 300 millones, el Dr. Cordero apoya la moción del Dr. Carlos Serrano y dice que las inversiones propuestas es una aventura para lo cual se debe analizar seriamente porque pueden tener sus ventajas pero también sus desventajas y no es cuestión de avalar un capital en base al presupuesto, además dice que antes de hablar de una medicina prepaga, de un aumento de capital para computación, etc. se debería intentar seriamente subir el 45% de ocupación y eso no se sube abriendo una botica al público, implementando un sistema de computación, eso se lo puede lograr, cuando todos los señores médicos hagan una tarifa de honorarios médicos y de esta manera va haber un beneficio mayor para la clínica y un beneficio ligeramente menor para el médico, el Dr. Jorge Serrano apoya la moción del Dr. Carlos Serrano, el Dr. Luis Rojas dice que cuando



relio
○

se hace una moción y se apoya la moción esa moción tiene que darse a lugar y someterse a votación, toma la palabra el Dr. Arias y dice que apoya la propuesta del Dr. Carlos Serrano, el Dr. Miguel Molina pregunta cuanto se esta pagando de interés mensual al banco?, el Ing. Torres le indica que son en promedio 12 millones de sucres por mes, el Dr. Patricio Ugalde apoya la moción de 300 millones de sucres y solicita que se someta a votación, el Dr. Rodas indica que cuando hay una moción no se vota sino se pone a discusión primero hasta que el presidente estime conveniente que se ha discutido lo suficiente para luego ser sometida a votación, el Dr. Medina dice que se ha propuesto 100 millones de sucres y solicita dar una oportunidad a la clinica para salir voyantes y dice no estar de acuerdo con el Dr. Marcelo Cordero en el sentido de que no tiene ningun valor las inversiones el aumento de capital se va ha invertir en un seguro médico prepagado que va ha dar dinero, se va ha invertir en emergencia que va ha producir dinero, es decir ese capital se va ha invertir para que nos produsca dinero, toma la palabra el Dr. Washington Freire y apoya la moción hecha por el directorio de 530 millones, el Dr. Enrique León también apoya, el Dr. Jose Neira toma la palabra y dice que el aumento de capital no es una moción sino una propocisión, el Dr. Augusto Moreno solicita al Dr. Carlos Serranos retirar las mociones expuestas y de acuerdo con lo dicho por el Dr. Medina se pone el techo de 530 millones, el Dr, Carlos Serrano dice que no puede quedarse en la indeterminación sobre algo tan delicado como es el aumento de capital, se mantiene con el techo propuesto de 300 millones, el Dr. Vásquez apoya la propuesta del Dr. Carlos Serrano, el Dr. Jose Medina dice que los 300 millones solamente van a solventar los gastos que se tiene con los bancos y les propone que se pague con el capital la deuda con los bancos y cubran el 50% de las inversiones que se plantearon, es decir a 420 millones que equivale a 4 millones por persona, el Dr. Vasquez solicita que la base propuesta por el directorio de 530 millones no se los va a cubrir, por lo que solicita poner cifras más reales y apoya la propuesta del Dr. Carlos Serrano de 300 milones, el Dr. Medina dice que se acepta la propuesta de los 300 millones con una condición que el dinero tiene que ser lo que da el plazo de ley, al contado y en 30 días, el Dr, Neira toma la palabra y propone que los 300 millones sean pagaderos en 90 días y después de los 90 días se cobre el interés legal, el Dr. Medina le indica al Dr. Neira que le da una alternativa ofreciendo una propuesta de financiamiento para que los socios que aumenten capital, y que se ha conseguido del Banco de Guayaquil el mismo que es que cualquiera de los socios tenga acceso al capital del banco con intereses a 3 meses, 6 meses, etc., con un interes de 48%, que es el interes más bajo que se ha podido conseguir, pero con la obligación de que las acciones de ese socio que solicite este crédito de financiamiento queden pignoradas al banco hasta que el socio pague a esta institución bancaria su deuda personal , además indica que el corte económico es hasta marzo si se da tres meses más, esto no equivale a tres meses sino a 8 meses, para el estado economico, para el deficit que tiene la clinica, el Dr. C. Serrano dice que el Dr. Neira propuso algo sumamente claro y hace una petición al Directorio que se financie a todos los socios para que se pueda pagar al tiempo que se pueda, el Dr. Medina le indica que lo unico que se necesita es un visto bueno de la presidencia y se puede cojer el dinero al contado, y solicita a los socios presentes votar por

la moción del Dr. C. Serrano, el Dr. Vasquez solicita que se lea la moción, el Ing. Torres procede a leer la moción: Se resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de trecientos millones de sucres mediante el pago en numerario y de contado en el plazo de 30 días contados desde la fecha de publicación del aviso a los accionistas por la prensa. Los accionistas en el plazo de 30 días haran uso de su derecho preferente a suscribir en proporcion a su capital. Transcurrido el plazo la administración otorgará la escritura publica de aumento de capital por la cuantía que se logre suscribir, para lo cual se autoriza en forma expresa a los administradores, Así también si pasado este plazo no se cancela el pago como consta en la moción anterior se cubrirá el mismo más el interés legal a la fecha. Como consecuencia de la resolución tomada se reforma el Art. cuarto del estatuto social a fin de que guarde armonía con el nuevo capital suscrito. Se somete a votacion y se aprueba la moción por unanimidad. -Sin tener mas que tratar se levanta la Sesión, siendo las 24h15 con el 64.63% del capital social.

CERTIFICO: Que la presente corresponde a la parte pertinente del acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha diez y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, la misma que reposa en los archivos a mi cargo.

Cuenca, 5 de Septiembre de 1995.

EMPRESA "SANTA INES"
ING. PATRICIO TORRES HARRIS
GERENTE-SECRETARIO.



[Handwritten signature]

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A.
 CUADRO DE CAPITAL AL 6 JULIO DE 1995

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL AUMENTO EFECTIVO	NUEVO CAPITAL	FOR-CENTAJE
1	ABAD GUZMAN PATRICIO	11,490,300	3,035,500	14,525,800	1.03
2	AGULLAR MONTESINOS ERNESTO	11,490,300	3,035,500	14,525,800	1.03
3	AGUILERA MUÑOZ JUAN	11,490,300	3,035,500	14,525,800	1.03
4	ALVARADO CORRAL RAUL	15,535,900	4,104,300	19,640,200	1.40
5	ALVARADO VINTIMILLA JAVIER	14,765,900	0	14,765,900	1.05
6	ANDRADE CANTOS BOLIVAR	12,257,700	3,238,200	15,495,900	1.10
7	ARIAS ARGUDO CLAUDIO	41,971,300	11,087,800	53,059,100	3.78
8	ARIZAGA GUZMAN FAUSTO	1,087,400	12,946,500	14,033,900	1.00
9	ARTEAGA MARTINEZ IRMA	474,900	0	474,900	0.03
10	ARTEAGA MARTINEZ SANDRA	474,900	0	474,900	0.03
11	ARTEAGA LOZANO MOISES	28,677,900	0	28,677,900	2.04
12	AVILA QUINTEROS TEODORO	26,338,700	5,000,000	31,338,700	2.23
13	BARZALLO ALVARADO MARCO	7,696,200	303,800	8,000,000	0.57
14	BARZALLO BARZALLO MARCO	14,009,700	990,300	15,000,000	1.07
15	CARRION ELATON CESAR	11,648,100	4,077,200	15,725,300	1.12
16	CORDERO LANDIVAR JOSE	15,702,600	4,148,300	19,850,900	1.41
17	CORDERO LOYOLA MARCELO	19,654,000	5,192,200	24,846,200	1.77
18	CRESPO SEMINARIO FERNANDO	14,504,800	2,000,000	16,504,800	1.17
19	CHICO CAZORLA FERNANDO	1,897,700	0	1,897,700	0.14
20	DIAZ ORELLANA HERNAN	22,425,700	5,924,400	28,350,100	2.02
21	DIAZ ORELLANA HUGO	4,979,800	1,315,600	6,295,400	0.45
22	DIAZ ORELLANA JAIL	44,445,400	11,741,400	56,186,800	4.00
23	ENCALDA ALVARADO LILIAN	12,193,600	3,221,300	15,414,900	1.10
24	ESPINOZA VINTIMILLA DIEGO	1,808,100	0	1,808,100	0.13
25	FAICAN VINTIMILLA CARLOS	11,589,100	3,061,600	14,650,700	1.04
26	FIGUEROA MORALES FRANCISCO	9,402,100	2,483,900	11,886,000	0.85
27	FLORES GARCIA GIL	21,116,900	5,578,600	26,695,500	1.90
28	FREIRE HEREDIA WASHINGTON	13,168,400	3,478,800	16,647,200	1.18
29	GARICA ALVARADO ALBERTO	11,448,600	0	11,448,600	0.81
30	GARCIA VASQUEZ ALBERTO	16,414,800	1,000,000	17,414,800	1.24
31	GUILLEN ASTUDILLO CESAR	24,387,700	6,442,700	30,830,400	2.19
32	LEON DELGADO ENRIQUE	13,368,200	3,531,600	16,899,800	1.20
33	LEON YOSI PIETRO	11,649,900	3,077,700	14,727,600	1.05
34	MARTINEZ VASQUEZ ENRIQUE	8,647,700	0	8,647,700	0.62
35	MEDINA MACHUCA JOSE	15,772,700	5,783,100	21,555,800	1.53
36	MOLINA PIEDRA MIGUEL	24,117,200	0	24,117,200	1.72
37	MONTALVO QUINTEROS JORGE	13,294,000	1,106,000	14,400,000	1.02
38	MORENO AGUILAR JAIME	18,309,500	0	18,309,500	1.30
39	MORENO AGUILAR GUSTAVO	15,000,000	4,562,700	19,562,700	1.39
40	MORENO PENA AUGUSTO	12,655,000	3,000,000	15,655,000	1.11
41	MORENO PENA GUILLERMO	24,000,000	1,000,000	25,000,000	1.78
42	MUNOZ AVILES WILSON	14,541,800	3,841,600	18,383,400	1.31
43	NEIRA CARRION JOSE	21,107,100	0	21,107,100	1.50
44	NEIRA MALDONADO HERNAN	12,075,200	0	12,075,200	0.86
45	ORELLANA LANDIVAR IVAN	24,156,500	6,381,600	30,538,100	2.17
46	PEREZ JOSE VICENTE	26,497,800	7,000,100	*33,497,900	2.38
47	PEREZ CORDERO VICENTE	14,757,000	3,898,500	18,655,500	1.33
48	RAMIREZ SALCEDO GASTON	17,050,000	0	17,050,000	1.21

49	RODAS ANDRADE EDGAR	13,635,900	3,602,300	17,238,200	1.23
50	ROJAS LANDIVAR LUIS	14,522,400	3,836,500	18,358,900	1.31
51	SACOTO SALAMEA HERNAN	16,449,900	4,345,700	20,795,600	1.48
52	SALAZAR SANCHEZ GUSTAVO	12,854,000	3,395,800	16,249,800	1.16
53	SERRANO AGUILAR CARLOS	2,982,100	787,800	3,769,900	0.27
54	SERRANO AGUILAR JORGE	29,975,800	0	29,975,800	2.13
55	SERRANO GALARZA ALEJANDRO	6,122,500	1,617,500	7,740,000	0.55
56	SERRANO SERRANO LUIS	664,100	0	664,100	0.05
57	TAMAYO JARAMILLO LUIS MARIO	12,784,300	3,377,300	16,161,600	1.15
58	UGALDE PUYOL JORGE	20,020,900	5,289,100	25,310,000	1.80
59	UGALDE PUYOL PATRICIO	17,102,700	0	17,102,700	1.22
60	VALDIVIESO MONTESINOS HERNAN	14,663,500	0	14,663,500	1.04
61	VASQUEZ ARIZAGA GENARO	18,340,800	0	18,340,800	1.31
62	VASQUEZ ARIZAGA HERNAN	16,245,800	0	16,245,800	1.16
63	VASQUEZ GUARICELA JORGE	12,771,400	3,373,900	16,145,300	1.15
64	VASQUEZ MONTESINOS FAUSTO	14,006,600	700,200	14,706,800	1.05
65	VELEZ MARIN MARIA	2,454,000	648,300	3,102,300	0.22
66	UGALDE DELGADO FERNANDO	377,000	0	377,000	0.03
67	GUERRERO VICUÑA ROMULO	8,440,800	2,229,900	10,670,700	0.76
68	PAREDES ROLDAN GLORIA	8,831,600	2,333,100	11,164,700	0.79
69	RODRIGUEZ R. IRMA	15,017,100	3,967,200	18,984,300	1.35
70	PALACIOS TORRES FABIAN	3,720,500	982,900	4,703,400	0.33
71	SERRANO MONTESINOS FELIPE	3,154,500	833,400	3,987,900	0.28
72	SERRANO MONTESINOS JUAN	12,618,000	3,333,500	15,951,500	1.14
73	SERRANO MONTESINOS LORENA	3,154,500	833,400	3,987,900	0.28
74	MALO VALDIVIESO ANDRES	8,007,800	2,115,500	10,123,300	0.72
75	CELI INIGUEZ JORGE	10,515,500	3,279,400	13,794,900	0.98
76	JARAMILLO CANELOS ALEX	11,649,900	3,077,700	14,727,600	1.05
77	TENORIO KOPPEL ALEJANDRO	11,490,300	3,035,500	14,525,800	1.03
78	CARPIO RODAS ARTURO	10,695,200	2,825,500	13,520,700	0.96
79	VALDIVIESO MUÑOZ RENE	2,503,200	0	2,503,200	0.18
80	ORTEGA VASQUEZ PETRONIO	13,284,000	3,509,400	16,793,400	1.19
81	FLORES BARROA GIOVANNY	6,118,200	0	6,118,200	0.44
82	TORAL CHACON CESAR	1,251,600	0	1,251,600	0.09
83	SACOTO SALAZAR EFRAIN	87,700	0	87,700	0.01
84	GUILLEN ASTUDILLO EFRAIN	11,629,400	3,072,200	14,701,600	1.05
85	ARIAS MALDONADO FERNANDO	2,000,000	528,400	2,528,400	0.18
86	ZURITA MARIA ELENA	2,000,000	14,013,800	16,013,800	1.14
87	DIAZ HEREDIA FABIAN	12,226,700	6,207,800	18,434,500	1.31
88	VALDIVIESO VINTIMILLA JULIO	2,000,000	0	2,000,000	0.14
89	VASQUEZ SERRANO MONICA	518,200	308,500	826,700	0.06
90	SAN MARTIN TAMAYO GLADYS	500,000	303,700	803,700	0.06
91	SOLANO SOLANO AUGUSTO	1,500,000	396,300	1,896,300	0.13
92	SOLANO GONSALEZ MA. AUGUSTA	500,000	132,100	632,100	0.04
93	RIOS FOZO FABIAN	500,000	132,100	632,100	0.04
94	SAN PEDRO MIRANDA KARINA	2,273,000	600,500	2,873,500	0.20
95	GONSALEZ HORACIO	1,900,000	10,869,900	12,789,900	0.91
96	DOMINGUEZ SONIA	0.00	11,389,400	11,389,400	0.81
97	LEON CHERREZ VICTOR	0.00	4,504,200	4,504,200	0.32
98	URGILES MOREJON HERNAN	0.00	3,337,000	3,337,000	0.24
99	CASTANIER MUÑOZ JUAN	0.00	978,100	978,100	0.07
T O T A L E S		1,135,619,800	289,751,100	1,405,360,900	100.00



TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta copia que signo, firmo y sello el día de su celebración



[Handwritten signature]
Notario

Dr. René Durán Andrade
Notario Público Sexto
Cuenca

RAZON: Siento como tal que en el margen de la matriz de Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social de la Compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES SOCIEDAD ANONIMA" he anotado el contenido de la Resolución número 95-3-1-1-371 de la Super Intendencia de Compañías mediante la cual se aprueba dicho Aumento en fecha 16 de Octubre de 1.995. Cuenca, 20 de Octubre de 1.995.

[Handwritten signature]
Notario

Dr. René Durán Andrade
Notario Público Sexto
Cuenca



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de fecha 19 de marzo de 1.968, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución - N°. 95-3-1-1-371, de 16 de octubre de 1.995. Cuenca, 20 de octubre de 1.995.

[Handwritten signature]
Notario
Cuenca - Ecuador.
DEL CANTON queda ins-

1 crita en esta fecha y bajo el N° 299 del REGISTRO MERCANTIL; -
 2 juntamente con la Resolución N° 95-3-1-1-371; de la INTENDEN -
 3 CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cum-
 4 plido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 25 DE OCTU
 5 BRE DE 1995. EL REGISTRADOR.

6 *Ruano*
 7 DR. NEMGIO AUQUILLA LUCERO
 8 REGISTRADOR MERCANTIL
 9 CUENCA



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28